

R.D. N° 30-3/2026.-

Montevideo, 2 de setiembre de 2026.-

**ELECCIONES DE REPRESENTANTES
DE SECTORES SOCIALES ANTE EL
DIRECTORIO**

GCIA.GRAL./3239

**Apoyo económico a las listas de
candidatos.-**

VISTO: las elecciones de los representantes sociales para integrar el Directorio de BPS que se realizarán el próximo 22.11.2026;

CONSIDERANDO: I) que el Organismo tiene la voluntad de apoyar dicho acto eleccionario por ser, con carácter general, un instrumento de fortalecimiento de la democracia, de la participación ciudadana y del diálogo social y en particular porque promueve y desarrolla a las organizaciones y representaciones sociales en la mejora de la administración de la seguridad social;

II) que el Organismo tiene dentro de sus cometidos generales la coordinación y organización de la seguridad social, así como llevar a cabo acciones específicas tendientes a la promoción y desarrollo individual y social de sus beneficiarios, por lo que se estima pertinente brindar el apoyo al acto eleccionario a través de una contribución económica a las diferentes opciones electorales, en cada uno de los órdenes, con cargo al Programa de Apoyos Económicos del Área de Servicios Sociales de la Dirección Técnica de Prestaciones;

III) que a los efectos del otorgamiento del apoyo económico se entiende equitativo asegurar un aporte mínimo básico para cada lista de candidatos a cargos participante, así como, un anticipo por el valor mínimo efectuando la distribución final del apoyo conforme a la cantidad de votos obtenidos por cada lista en cada orden, por aplicación analógica de los criterios y principios de la Corte Electoral para las elecciones de autoridades nacionales;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 195 de la Constitución de la República y al acápite y nral. 9) del art. 4 de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) **DISPONER UN APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO TOTAL DE \$1.200.000 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL) CON DESTINO A LAS LISTAS DE CANDIDATOS, QUE EL 22.11.2026 SE PRESENTEN EN LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS, PASIVOS Y EMPRESAS CONTRIBUYENTES ANTE EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.-**

R.D. N° 30-3/2026.-

- 2º) DICHO APOYO SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LAS MENCIONADAS LISTAS SEGÚN LA CANTIDAD DE VOTOS VÁLIDOS QUE OBTENGA CADA UNA DE ELLAS, CONFORME AL ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LA CORTE ELECTORAL Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRITERIO DE DETERMINACIÓN DE VALOR POR VOTO:
A) ORDEN ACTIVOS - \$1,68 (UN PESO CON SESENTA Y OCHO CENTÉSIMOS URUGUAYOS) POR VOTO.
B) ORDEN PASIVOS - \$2,04 (DOS PESOS CON CUATRO CENTÉSIMOS URUGUAYOS) POR VOTO.
C) ORDEN EMPRESARIAL - \$2,40 (DOS PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS URUGUAYOS) POR VOTO.-
- 3º) NINGUNA LISTA DE CANDIDATOS RECIBIRÁ MENOS DE \$60.000 (PESOS SESENTA MIL).
ESTE MONTO SERÁ OTORGADO COMO ANTICIPO UNA VEZ CONFIRMADAS POR LA CORTE ELECTORAL LAS LISTAS PRESENTADAS.-
- 4º) EN CASO DE QUE, POR APLICACIÓN DE LOS NUMERALES 1 Y 2, EL CÁLCULO DEL MONTO GLOBAL A DISTRIBUIR ENTRE TODAS LAS LISTAS SUPERE O SEA INFERIOR AL MONTO TOTAL DISPUESTO EN EL NUMERAL 1º, SE PROCEDERÁ A REDETERMINAR EL VALOR DEL MONTO POR VOTO EN FORMA PROPORCIONAL A LO QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.-
- 5º) EL APOYO SERÁ DE CARGO DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES.-
- 6º) COMUNÍQUESE A LA CORTE ELECTORAL, A LAS LISTAS DE CANDIDATOS, A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-

OMAR MAURENTE
Prosecretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ba/vd